



EL QVARTO, VENTI
NUEVE AÑOS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y DOS.

Decreto sobre precio de la Venta y subasta del mes de Octubre
de pan de la villa de Calaparras a su Señoría y Señores. Los 5^{os} de Dic.^r D. Juan ma-
rino Ordóñez Alcalde de la villa de Calaparras por su Magistrado
de ella y su Jurisdicción. En el año de Mayo de Diego Siglo por su procurador
D. Juan Espinosa, D. Diego Moreno, D. Francisco Sazari, D. Juan
Uña que los donos anuales concierto Juzgada y fijada de esta expresa
Villa escrito tienen en su Ayuntamiento como acostumbran con
asistencia de D. Diego Moreno Alcalde Diputado del Comun
D. Juan Bueno Otorco Procurador, D. Gines Miguel Alcalde con
dios personas testigos de lo dho.

Son los 5^{os} D. Francisco Mayorga Carvalan Diputado del Puerto, y D. Jo-
se D. Gines Chico testigo preso de la villa que anpreciaido con un
sayo del trigo de dicho panico por cada el panadero y que habian
solo hecho concierto Ciudad en tercero de una fanega no
menos y ocho libras canadas de pan casido para que en Indias
y en la dho cada fanega de dicho panico le corra al panico Vien-
te quinientos pesos por la villa el precio del pan en confor-
midad de lo prevenido por la D^r Inspección y encargada la villa
de una conformidad díoma que respecta de que haran con los
panes de la villa y nubes onzas cada uno, y vendiendo azu-
co quince se pague la q^a que para menor sea hecho cada
fanega Vanzada la porcada cincuenta y dos t^s, y siendo preciso se
que los panaderos devuelvan a los panaderos por su trigo, total y
medio en fanegas. Acordaron la villa a dicho precio, y que se
contienda al panico en la cincuenta y diez y siete mil pes-
cos una, lo que se pague viene al depositario, y panaderos